INTRODUCCION

Desde El Consorcio de Transporte Sanitario de Huelva, entendemos que los horarios y los días indicados para las ambulancias del Hospital Juan Ramón Jiménez (**12 horas/247 días al año**), es solo indiciario, con el fin de poder permitir a las empresas licitadoras, hacer una distribución horaria de las ambulancias y poder permitir en todo momento atender las necesidades de todos los traslados, por ello las ambulancias descritas en el Plan Funcional que anexamos, recoge dicha distribución.

De las 36 Ambulancias asignadas al Hospital Juan Ramón Jiménez, el Servicio de Urgencias del Hospital Juan Ramón Jiménez, dispondrá de **2 ambulancias en exclusiva para este servicio,** una primera de la clase A1 EE, y la segunda de tipo A2, con un horario ambas de **24 horas los 365 días del año**, para realizar los traslados que desde este servicio se les encomienden; habitualmente altas de observación y traslados interhospitalarios.

Al mismo tiempo dispondrá de otras 2 ambulancias, una primera de la clase A1 EE y otra de la clase A2, en horario de 10:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes. **Dedicadas a realizar altas hospitalarias, tanto de plantas como del servicio de observación,** que tengan carácter interhospitalario y/o altas en la capital. Todo ello, con el fin de **permitir una mayor celeridad en la disponibilidad de camas**, en los servicios de observación y plantas.

Así mismo, de las ambulancias con base en Huelva, en horario de tarde (de 15:00 a 21:00 horas) de lunes a viernes, **mantendremos las ambulancias necesarias, para realizar el resto de las altas de planta que puedan quedar para su traslado a otros municipios de la provincia.**

En el Hospital de Riotinto, al conocer de las carencias que de forma ocasional se producen por acumulación de traslados a los Hospitales de Huelva, Sevilla y otras provincias, y que en algunos momentos provocan desajustes en el buen funcionamiento del servicio, **hemos decidido ampliar con 2 nuevas ambulancias la flota mínima**, que servirá de apoyo, perfeccionando el servicio que actualmente damos.

En el Hospital Infanta Elena, **hemos ampliado igualmente con 2 nuevas ambulancias la flota mínima exigida**, que nos permitirá aún más, mejorar el servicio prestado.

En relación a los Distritos de Atención Primaria Huelva Costa, Condado Campiña y AGS Norte de Huelva, **además de las ambulancias ofertadas para el traslado de personal sábados, domingos y festivos**, debemos informar que el equipamiento de las ambulancias A1 EE, además del equipamiento de electromedicina que se exige en el PTT, **se les ha dotado de monitor desfibrilador, respirador, bomba de infusión, etc.**.

En el punto 3 del Sobre 4, aportamos documentación completa de toda la flota ofertada por El Consorcio de Transporte Sanitario de Huelva.

Como afirmamos en nuestra oferta, toda nuestra flota de ambulancias, están equipadas, en perfecto estado y **a disposición del Órgano de Contratación, desde la presentación de dicha oferta.**

El 92% de la flota de ambulancias ofertadas por El Consorcio de TSH, tiene una antigüedad inferior a 4 años, superando ampliamente el 60% exigido en los pliegos, para la máxima puntuación en este apartado.

MEJORAS:

- Acompañamos en las tablas del Anexo II, las ambulancias que ofertamos como mejoras, (**8 ambulancias, el máximo permitido**), resaltada de color marrón y anunciadas como "(8 ambulancias ofertadas en exclusiva como mejoras)".

- También anunciamos las "**cedidas temporalmente como mejora"**, al Órgano de Contratación. (**4 ambulancias Tipo B**).

- **Para la sustitución de las "ambulancias cedidas** al Órgano de contratación, se ofertan (**4 ambulancias Tipo B**).

- Vehículos para traslados de personal (sábados, domingos y festivos), para estos servicios, **se ponen a disposición del Órgano de Contratación, una relación de ambulancias** (7 ambulancias, reflejadas en color verde), ya ofertadas en el transporte programado, las cuales realizan servicios programados de lunes a viernes en horario de 8 horas.

- **Todas las ambulancias de la red urgente**, (no solo las Tipo C), disponen de "Dispositivo antiarranque cuando están conectadas a carga eléctrica". Se aportan certificados del ingeniero carrocero, en la documentación adjunta (punto 4 del Sobre 4).